

REF.: OTORGA NUEVO PLAZO DE 90 DIAS A LA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, AMPLIACION DE VIVIENDA TITULO III, A BENEFICIARIOS(AS) DE AMPLIACIONES COMITÉ DE TRABAJO Y AMPLIACION NEYEN, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº



05 SET 2019 PUERTO MONTI,

VISTOS

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
- La Resolución Exenta Nº 6042, (V. y U.), del 11 de mayo de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y Deroga Decreto Exento N°673 (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta N°593 (V. y U.) de 2011, modificada por Resoluciones Exentas N°011523/23.09.2017, N°1283/05.06.2019, y N°429 de fecha 05.07.2019;
- El Ord. Nº 0010, de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;
- La Resolución Exenta Nº 8315(V. y U), de fecha 23.12.2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255 (V. y U.), de 2006;
- La Resolución Exenta Nº 1012(V. y U.), de fecha 16.02.2017, y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el llamado a Postulación Nacional en condiciones especiales del año 2016 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus títulos I, II y III, que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de eficiencia energética y acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- La Resolución Exenta Nº 000329(V. y U.), de fecha 23.01.2018, que modifica Resolución Exenta Nº1012 (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del programa de protección del patrimonio familiar del año 2017, efectuado por Resolución Ex. 1012 (V. y U.) de 2017;
- La Resolución Exenta N°249/20.03.2019, de la SEREMI MINVU, que otorga plazo adicional por una sola vez de 90 días a certificados de subsidio de integrantes del proyecto Ampliaciones Comité de Trabajo y Ampliación Neyen, del Programa Protección al Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006;
- Lo solicitado por el Director SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. Nº 2768, de fecha 16.08.2019, en orden a otorgar prorroga de subsidio 90 días, a la vigencia de los Certificados de Subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, Título III, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de los(as) beneficiarios(as) del AMPLIACIONES COMITÉ DE TRABAJO Y AMPLIACION NEYEN, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397, ae 1976, regionalis de abril de 1994, secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y La Resolución Nº 192 de fecha 21 de abril de 1994, secretarías Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las que me designa Jefe Departamento de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Régión de Los Lagos;

CONSIDERANDO

VISADO

CONDE LOS LA

1

- Que, mediante Oficio Ordinario Nº 2768, señalado en los vistos de la presente Resolución, el Director SERVIU, de la Región de Los Lagos, solicita otorgar prórroga de plazo de 90 días, a los certificados de subsidio, pertenecientes al Comité de Trabajo y Ampliación Neyen, de la comuna de Puerto Montt. En su solicitud y documentos adjuntos, indica que las razones por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del subsidio, se produce debido a las condiciones de tiempo, que dificultaron alcanzar los porcentajes de humedad de la estructura de la madera según normativa, y las dificultades administrativas para la recepción final de la obra por parte de la DOM a partir de la implementación dl sistema DOM en línea. No obstante lo anterior, se indica que las obras tienen un avance del 100%, que se corrobora con el informe N°28/2019 de fecha 12 de agosto de 2019, de la Contraparte Técnica SERVIU Region de Los Lagos. Por tanto, se requiere la prórroga del plazo para trámite de cobro y pago de subsidios.
- El Memorándum N°278 de fecha 22.08.2019, del profesional analista del Dpto. de Planes y Programas, que propone dictar la Resolución Exenta, aprobando la solicitud atendido a que la petición se enmarca en una segunda solicitud de aumento de plazo por 90 días, alertando que el subsidio no se encontraba vigente para terminar las obras de construcción, de cobro y pago de subsidio, y que esta posee un avance de obras de 100%;
- Que, mediante Resolución Exenta N°249/20.03.2019, de la SEREMI, otorgó plazo adicional de 90 días, a los certificados de subsidio habitacional de los(as) beneficiarios(as) pertenecientes al proyecto **AMPLIACIONES** COMITÉ DE TRABAJO Y AMPLIACION NEYEN, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos:
- Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1, letra d) de la Resolución Exenta N°011523 de fecha 23.09.2017, y sus respectivas modificatorias, señaladas en el numeral 2 de los vistos de la presente resolución, que se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar de conformidad a lo establecido en el artículo 38°, del D.S. 255 (V. y U.), de 2006;
- Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

- OTORGA NUEVO PLAZO DE 90 DIAS A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO del Programa Protección al Patrimonio Familiar Ampliación de Vivienda Titulo III, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a beneficiarios(as), pertenecientes al proyecto AMPLIACIONES COMITÉ DE TRABAJO Y AMPLIACION NEYEN, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos.
- Atendido a lo señalado en el numeral 9., de la Resolución Exenta Nº 6012/TT)05.2017, en concordancia con sus respectivas modificatorias, señaladas en los vistos de la presente resolución, INFÓRMESE a la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRÍBASE

PATRICIO MENEZOVALLE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S) VIVIENDA TURBANISMO DE LOS LAGOS

ŚÈRVIU Región de Los Lagos

Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos

sistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos

Área de Saneamiento y Aplicación de subsidios SERVIU Región de Los Lagos (M. Triviño)

División Política Habitacional MINVU

Archivo Doto, Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Archivo Of. Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud., p

MARIA CONSTANZA MINISTRO D

MENDA

conocimien SECRETARIA



ON DE LOS LA

2